

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO DE COLABORACION
TRASPASO INFORMACION REGISTRO DE
PASAJEROS INFRACTORES SUSCRITO CON
LA SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE

12 MAR 2019

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 2591

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorandum N° 43 del 28.02.19 de la Dirección de Tránsito y Transporte Público; ORD DNO N° 1886 del 22.02.19 de la Subsecretaria de Transporte; ORD: 1603/27 del 24.01.19 del Director (S) de Tránsito y Transporte Público; Resolución Exenta N° 72 del 15.02.19 de la Subsecretaria de Transporte que adjunta el Convenio de fecha 23.01.19; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de Colaboración Traspaso Información Registro de Pasajeros Infractores, de fecha 23 de Enero de 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Conchalí, representada por su Alcalde RENE DE LA VEGA FUENTES, en adelante e indistintamente la "Municipalidad" y la Subsecretaria de Transporte, representada por su Subsecretario, Sr. JOSE LUIS DOMINGUEZ COVARRUBIAS, en adelante e indistintamente "SUBTRANS", de acuerdo a la Resolución Exenta N° 72 de fecha 15 de febrero de 2019 y Convenio de colaboración de fecha 23 de enero de 2019 que forman parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal



RENÉ DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jqa

TRANSCRITO A:

Subsecretaria de Transporte, calle Hermanos Amunátegui N°139, Santiago.

Control - Jurídico - Tránsito y Transporte Público

Adm. Municipal - Alcaldía

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/



571074

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

MEMO.: N° 43 /2019.-

ANT.: I.D. N°570706 de fecha 26/02/2019,
ORD. DNO N°1886 del 22/02/2019 del
Subsecretario de Transportes.

MAT.: Solicita decretar convenio del Registro
de Pasajeros Infractores.

CONCHALÍ, 28 de Febrero de 2019.-

DE : DIRECTOR (S) DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

A : SECRETARIA MUNICIPAL

En atención a "Ant.", me dirijo a Ud., a fin de solicitar, se sirva decretar el convenio de colaboración de traspaso de información del Registro de Pasajeros Infractores, firmado entre el Sr. Alcalde y el Subsecretario de Transportes.

Se adjunta convenio aprobado por el MITT correspondiente a Resolución Exenta N°72 de fecha 15/02/2019.

Saluda atentamente a Ud.



**RODRIGO HORTAL SANDOVAL
DIRECTOR (S) DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

RHS/mpf.-

DISTRIBUCION:

- ❖ Secretaria Municipal
- ❖ Depto. de Permisos de Circulación
- ❖ Archivo. (Convenio MITT).

Deputado

09/03/19



570706

[Handwritten signature]

*ve. Peto
PCU
[Handwritten signature]*

1886

ORD DNO N° _____ /

ANT.: ORD. 1603/27/2019, de fecha 24 de enero de 2019, de la Ilustre Municipalidad de Conchalí

MAT.: Remite documentos que indica.

Santiago, 22 FEB 2019

DE : Jefa División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes

A : René de la Vega
Alcalde Ilustre Municipalidad de Conchalí

A través del presente, se informa a usted que, luego de revisados los antecedentes presentados para la firma del Convenio de Colaboración Traspaso de Información Registro de Pasajeros Infractores, para efectos del acceso a la información contenida en el Registro de Pasajeros Infractores, éste ha sido aprobado y tramitado por nuestra parte.

Al respecto, se remite a Ud. copia de la Resolución Exenta N° 72, del 15 de febrero 2019, de esta Subsecretaría, que aprueba el Convenio de Colaboración suscrito entre la Subsecretaría de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Conchalí, más dos originales del convenio en cuestión.

Del mismo modo, se informa a Ud. que nuestra área Informática se contactará directamente con vuestra área técnica a fin de hacer efectivo el acceso solicitado

Saluda atentamente a Ud.,



LORENA ARAYA CARVAJAL
Jefa División de Normas y Operaciones
Subsecretaría de Transportes



[Handwritten signature]
ERM/PEE/JGR

Adj.: Copia de la Resolución Exenta N° 72 de 15/02/2019, ya citada y, dos originales del Convenio de Colaboración mencionado anteriormente.

Distribución:

- Gabinete Ministra de Transportes y Telecomunicaciones
- Director de Tránsito y Transporte Público (s) Ilustre Municipalidad de Conchalí
- Gabinete Sr. Subsecretario de Transportes
- División de Normas y Operaciones
- Oficina de Partes

SS 6931



DIRECCIÓN DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO

*Adj. Solo As
con memo.*

ID. 565760
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES
OFICINA DE PARTES

25 ENE 2019

RECIBIDO

ORD.: 1603/*27* /19.-

ANT.: ID. 565760 de fecha 22/01/19
CIRCULAR DNO N° 8282 de fecha
21/12/18 de Seremitt R.M.

MAT.: Remite Convenio de Colaboración
Traspaso Información Registro de
Pasajeros Infractores.

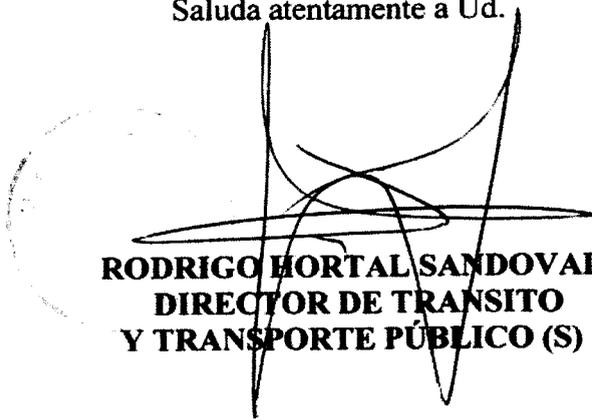
CONCHALÍ, 24 de Enero del 2019.-

DE : DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO (S)

**A : SEÑOR JOSE LUIS DOMINGUEZ COVARRUBIAS
SUBSECRETARIO DE TRANSPORTES**

En atención a "Ant.", me dirijo a Ud., a fin de remitir Convenio de Colaboración Traspaso Información Registro de Pasajeros Infractores entre Subsecretaria de Transportes y la Ilustre Municipalidad de Conchalí para su revisión y firma, el cual se solicita una vez firmado sea devuelto a este Municipio para su formalización (Decreto) e implementación.

Saluda atentamente a Ud.


**RODRIGO HORTAL SANDOVAL
DIRECTOR DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO (S)**

H
**RHS/MPF/frc.-
DISTRIBUCIÓN**

- Subsecretaria de Transportes
- Depto. Estudios
- Archivo (Convenio Registro Pasajeros Infractores) */ Juaga*

*SS 3492
WF 903*